1.20. 4-2 2358

Tunja, 23 de octubre 2024

Doctora
MARCELA TORRES
Coordinadora Jurídica De La Oficina De Instrumentos Públicos De Tunja
marcela.torres@supernotariado.gov.co

Ciudad.

Asunto: CANCELACION DE FOLIO DE MATRICULA POR AGOTAMIENTO DE ÁREA.

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, augurando éxito en todas sus actividades diarias.

Por medio de la presente, **GUISSEPPE GERARDO MALAGÓN RAMIREZ** identificado con C.C Nro. 1.049.624.396 de Tunja, obrando en calidad de Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito de Tunja, me dirijo respetuosamente ante su Despacho debido a que una vez realizado estudio de títulos sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **070-133738**, se evidencia que, el mismo se segrego en los folios de matrícula inmobiliaria **070-142170 y 070-142171**, se avizora además que, el folio matriz **070-133738** agota a completitud su área y que en la Ventanilla Única de Registro aparece aun activo.

Por lo anterior, a fin de garantizar la tramitación catastral pertinente y expedita de la solicitud presentada por el ciudadano, se ordena proceder al cierre del folio matriz indicado No. **070-133738**, como paso previo indispensable para la continuidad del trámite en comento.

La presente solicitud se fundamenta en los principios de calidad, eficiencia y eficacia consagrados en la Resolución 1040 de 2023, además de la

necesidad de garantizar la interrelación catastro registro conforme lo estipulado en el ARTÍCULO 4.9.1. de la resolución en comento, así mismo el deber de reflejar la realidad física y jurídica de los predios sobre los cuales el Municipio de Tunja es gestor catastral en ejercicio de manera que se permita evidenciar su representación geográfica y alfanumérica, garantizándole a la ciudadanía la veracidad e integridad de la información catastral.

Agradeciendo su pronta gestión, cordialmente,

GIUSSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director DA Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó: Laura Stephania Martínez Leandro - Abogada Adscrita Unidad Jurídica Catastral.
Aprobó: Maira Alejandra Gómez L.- jefe Unidad Jurídica Catastral